

FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN e INFORMÁTICA UNIDAD LOCAL DE SERVICIOS ESCOLARES

"Por una Facultad innovadora creando un futuro sostenible"

PRE23/ULSE/FCAel

PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE DE REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DE LA UNIDAD LOCAL DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA.

Objetivo: La persona estudiante que curso parcialmente estudios de licenciatura en instituciones educativas dentro o fuera del país que deseen inscribirse en alguno de los programas educativos que ofrece la FCAel de la UAEM, excepto las carreras de Contador Público y Administración.

Procedimiento:

- Semestralmente la Dirección General de Servicios Escolares (DGSE) publica la Convocatoria de Ingreso por Revalidación o Equivalencia de Estudios.
- 2. La persona aspirante deberá acudir a la Unidad Local de Servicios Escolares con los requisitos y llenar el formato de solicitud para iniciar el proceso.
- 3. Conforme a los requisitos que señale la Convocatoria publicada en la página oficial de la UAEM, la persona aspirante deberá realizar el pago por concepto de revisión y cumplir con todos y cada uno de los siguientes:

Requisitos de Revalidación.

- ✓ Certificado Parcial original de los estudios origen (con una antigüedad no mayor a cinco años a partir de la última materia aprobada) con el que se pretende hacer la revalidación.
- ✓ Acta de revalidación de la Secretaria de Educación Pública.
- ✓ Plan y Programa Educativo que se pretende Revalidar.
- ✓ Programas, Temarios u otra documentación que exprese los contenidos de cada materia que se pretende revalidar.
- ✓ Certificado Total de Estudios de Preparatoria.
- ✓ Acta de Nacimiento original y copia.
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP)







FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN e INFORMÁTICA UNIDAD LOCAL DE SERVICIOS ESCOLARES

"Por una Facultad innovadora creando un futuro sostenible"

- Si es extranjero, documento migratorio que acredite su legal estancia en el país.
- ✓ La revalidación deberá cubrir al menos el veinte por ciento y máximo el cincuenta por ciento de las asignaturas del plan y programa educativo al que pretende ingresar.

Requisitos de Equivalencia

- ✓ Certificado Parcial original de estudios con el que se pretende hacer la equivalencia (con una antigüedad no mayor a cinco años a partir de la última materia cursada)
- ✓ Plan y Programa con el que se pretende establecer equivalencia.
- ✓ Programas, temarios o documentación oficial que exprese los contenidos de cada materia con la que se pretende establecer equivalencia.
- ✓ Certificado Total de Estudios de Preparatoria
- ✓ Acta de Nacimiento original y copia.
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP)
- ✓ Si es extranjero, documento migratorio que acredite su legal estancia en el país.
- ✓ El límite de unidades curriculares a ser reconocidas por el trámite de equivalencia será mínimo de veinte por ciento y máximo del noventa por ciento del Plan de Estudios al que desee ingresar la persona interesada.
- ✓ El trámite de equivalencia deberá, obligatoriamente realizarse en un Programa Educativo distinto y en vigor de aquel que hubiese causado baja definitiva. De haber reincidencia de baja definitiva por cualquier causa, quedará vedada la posibilidad de autorizarse a una nueva solicitud.

Nota: Los requisitos para los trámites de Equivalencia y Revalidación dependerán de la convocatoria vigente publicada en la página oficial de la UAEM.

4. Recepcionados los requisitos, se remite el certificado parcial a la Secretaria de Docencia de la FCAel quien realizará el análisis exhaustivo contra el Plan de Estudios vigente de la carrera a la que se desea ingresar.







FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN e INFORMÁTICA UNIDAD LOCAL DE SERVICIOS ESCOLARES

"Por una Facultad innovadora creando un futuro sostenible"

- 5. Se remitirá el expediente a la Dirección General de Servicios Escolares (DGSE) quien validará y autoriza la Equivalencia y/o Revalidación.
- 6. La Unidad Local de Servicios Escolares capturará en SADCE los datos generales de él o la estudiante, así como las materias autorizadas como Equivalentes o Revalidadas.
- 7. Se notificará y expedirá el recibo de pago por el concepto de revalidación o equivalencia a él o la aspirante.
- 8. La persona aspirante deberá entregar el comprobante bancario original de pago a la Oficial Administrativo de la Unidad Local de Servicios Escolares.



